Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 ABR 2026 002995

2025-5-8-0000730

VISTO: la gestión promovida por la Fundación Pérez Scremini, por la cual solicita autorización para la realización de una rifa;

RESULTANDO: **I)** que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados para gastos de funcionamiento del nuevo Hospital de Día de la Fundación;

II) que la referida rifa tendrá una emisión de 156.000 números emitidos en una única serie, y el precio de cada número será de $ 100,00 (pesos uruguayos cien), lo que hace un total de $ 15.600.000,00 (pesos uruguayos quince millones seiscientos mil);

III) que la rifa constará de un único sorteo, a realizarse el día 13 de noviembre de 2026 ante Escribano Público;

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable para la realización de la presente rifa;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

AB

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978 modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos Reglamentarios Nº 192/984, de 23 de mayo de 1984, y Nº 300/989, de 28 de junio de 1989;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Fundación Pérez Scremini la realización de una rifa, en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3°) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada, y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4º) Cumplido, archívese.

1

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas